

DR. WALTER MARTINEZ VELA  
ABOGADO

C.A.Q. 1141 - Casilla Judicial 244  
Av. Colón 535 y 6 de Diciembre - 7o Piso Of. 701 - Telfs. 2552550 - 099490881  
TeleFax (593-2) 2502184 - P.O. Box 17-07-9528  
e-mail waltermartinez@andinanet.net  
Quito - Ecuador

36160

*(Handwritten signature)*  
21-X-03

David  
21 OCT. 2003

Quito, a 17 de octubre de 2003  
Of. EPS-AJ-2003 No. 44

104

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
QUITO

Exp. No.: 90967

De nuestra consideración:

usd 1,00

Adjunto sírvase encontrar, para su archivo, un original de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía "EPS EMPRESA DE PROVISION Y SERVICIOS CIA. LTDA.", trámite que se encuentra concluido.

Atentamente,

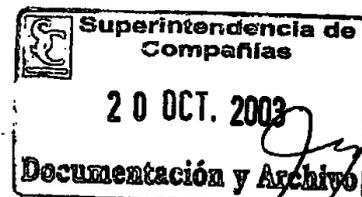
*(Handwritten signature)*  
DR. WALTER MARTINEZ VELA  
ASESOR LEGAL

*(Handwritten signature)*  
RENATO P. NOROÑA  
GERENTE GENERAL

Revisado y actualizado

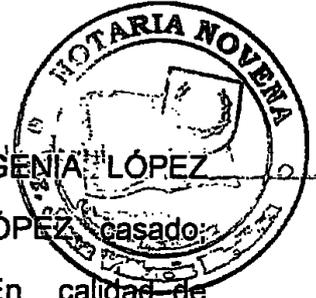
21-10-2003

*(Handwritten signature)*  
SM





dos mil tres, comparecen: UNO.- El señor RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA.", según nombramiento que se agrega como documento habilitante.- DOS.- En calidad de **CEDENTES**, los señores: MARIA MERCEDES YCAZA DÁVALOS, casada, NANCY EUGENIA LÓPEZ HEREDIA, divorciada, y, JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ, casado; todos por sus propios y personales derechos; TRES.- En calidad de **CESIONARIOS**, los señores: ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ, casado, ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA, casada; y, RENATO NOROÑA ILLESCAS, soltero, todos por sus propios y personales derechos.- Comparecen además los señores ANDRES CALDERON SERRANO y ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA, cónyuges de los socios cedentes, señores MARIA MERCEDES YCAZA DÁVALOS Y JUAN CARLOS ROBALINO LOPEZ, para dar su consentimiento y autorización para la cesión de participaciones aprobada.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO**.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente cesión de participaciones de la compañía "EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA." contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: UNO.- El señor RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA.", según nombramiento que se agrega como documento habilitante.- DOS.- En calidad de **CEDENTES**, los señores: MARIA



MERCEDES YCAZA DÁVALOS, casada, NANCY EUGENIA LÓPEZ  
HEREDIA, divorciada, y, JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ, casado;

todos por sus propios y personales derechos; TRES.- En calidad de  
**CESIONARIOS**, los señores: ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ,  
casado, ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA, casada; y, RENATO  
NOROÑA ILLESCAS, soltero, todos por sus propios y personales  
derechos.- Comparecen además los señores ANDRES JAVIER  
CALDERON SERRANO y ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA,  
cónyuges de los socios cedentes, señores MARIA MERCEDES YCAZA  
DÁVALOS Y JUAN CARLOS ROBALINO LOPEZ, para dar su  
consentimiento y autorización para la cesión de participaciones aprobada.-

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en  
esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía

"EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA.", se  
constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del  
cantón Quito, el catorce de diciembre del dos mil, y se inscribió en el  
Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de abril del dos mil uno.- b)

Con fecha dieciocho de agosto del dos mil tres, la Junta Universal  
Extraordinaria de Socios de la compañía "EPS EMPRESA DE PROVISIÓN  
Y SERVICIOS CIA. LTDA." resolvió por unanimidad autorizar a los señores:

MARIA MERCEDES YCAZA DÁVALOS, NANCY EUGENIA LÓPEZ  
HEREDIA, y, JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ, para que cedan las  
participaciones que poseen en el capital social de la mencionada compañía,  
en los porcentajes que se indican en la referida acta, a favor de los señores:  
ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ, ELIZABETH DEL CARMEN  
MEDINA VEGA, y, RENATO NOROÑA ILLESCAS; acta que se agrega en  
calidad de documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE**

**PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes y debidamente autorizados

por la Junta Universal Extraordinaria de Socios ya referida, los Cedentes proceden a realizar las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	# PART:	CESIONARIO
MARIA M. YCAZA DAVALOS	16	GUSTAVO ROBALINO YEPEZ
NANCY E. LÓPEZ HEREDIA	90	GUSTAVO ROBALINO YEPEZ
NANCY E. LÓPEZ HEREDIA	20	ELIZABETH MEDINA VEGA
JUAN CARLOS ROBALINO L.	20	GUSTAVO ROBALINO YEPEZ
MARIA M. YCAZA DAVALOS	4	RENATO NOROÑA I.
<b>TOTAL:</b>	<b>150</b>	

Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL		NUMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
BLANCA E. CALDERON C.	20	20	20	5,0 %
MARIA DE L. GUZMAN P.	20	20	20	5,0 %
WALTER MARTINEZ VELA	20	20	20	5,0 %
ELIZABETH MEDINA VEGA	20	20	20	5,0 %
DAVID P. NELSON LAPPLEY	20	20	20	5,0 %
RENATO P. NOROÑA I.	24	24	24	6,0 %
MILDRED A. OVIEDO B.	20	20	20	5,0 %
GUSTAVO ROBALINO YEPEZ	236	236	236	59,0 %
JUAN CARLOS ROBALINO	20	20	20	5,0 %
<b>TOTALES:</b>	<b>US\$ 400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100,0 %</b>

Cada participación tiene el valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica.- La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva o utilidad.- **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes establecen el precio de cada participación en un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, y que por tanto, nada tienen que reclamar por este concepto.- **QUINTA.-**



*[Handwritten signature]*

**DOCUMENTO HABILITANTE.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo

ciento trece de la Ley de Compañías, se agrega a ésta escritura en calidad de  
de habilitante, la certificación otorgada por el Gerente General y  
Representante Legal de la compañía "EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y  
SERVICIOS CIA. LTDA.", señor Renato Pablo Noroña Illescas.- **SEXTA.-**

**MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN.-** De la presente escritura se sentará la  
razón correspondiente en el Protocolo del Notario y se inscribirá en el  
Registro Mercantil.- **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e

impuestos que demande el presente contrato serán de cuenta de los  
cesionarios.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** misma que ha sido suscrita por el

Doctor Walter Martínez Vela, Abogado, con matrícula profesional número  
mil ciento cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el  
otorgamiento de la presente escritura pública se han observado todos y

cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los  
señores comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en  
todo su contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad  
de acto, de todo lo cual doy fe.-

*[Large handwritten signature]*

*Ma. Mercedes Ycaza*  
SRA. MARIA M. YCAZA D.  
C.I. 171088415-4

*[Handwritten signature]*  
SR. ENZO GUSTAVO ROBALINO  
C.I. 170105748-4

*[Handwritten signature]*  
SR. JUAN CARLOS ROBALINO L.  
C.I. 170737570-3

*[Handwritten signature]*  
SR. RENATO P. NOROÑA I.  
C.I. 170672817-5

~~Stany Lopez~~

SRA. NANCY E. LOPEZ H.

C.I. 1800830729

~~Elizabeth Medina Vega~~

SRA. ELIZABETH MEDINA VEGA

C.I. 171349807-5

~~Andrés J. Calderón Serrano~~

SR. ANDRES J. CALDERON SERRANO

C.I. 170798031-2

E l N o t a r i o , ( f i r -  
m a d o ) D o c t o r J u a n  
V i l l a c i s M e d i n a , N o t a -  
r i o N o v e n o d e l C a n -  
t ó n Q u i t o E n c a r g a d o ,  
D i s t r i t o M e t r o p o l i -  
t a n o , C a p i t a l d e l a  
R e p ú b l i c a d e l E c u a -  
d o r . - S E A G R E G A N L O S  
H A B I L I T A N T E S . - - - - -



Quito, a 24 de Abril de 2001

SEÑOR  
RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS  
CIUDAD.

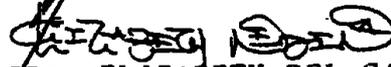
De mi consideración :

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de socios de la compañía "EPS EMPRESA DE PROVISION Y SERVICIOS CIA. LTDA.", celebrada el día 23 de Abril de 2001, eligió a usted como GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía para el período estatutario de CINCO AÑOS.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 14 de Diciembre de 2000, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de Abril de 2001.

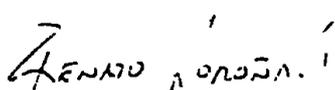
Con mis deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones me suscribo de usted,

Atentamente.

  
SRA. ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA  
PRESIDENTE.

Quito, 24 de Abril de 2001

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "EPS EMPRESA DE PROVISION Y SERVICIOS CIA. LTDA." que antecede.

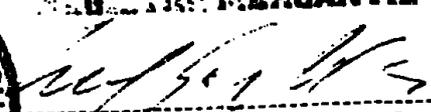
  
SR. RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS  
C.I. 170673817-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3561 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, 23 MAY 2001

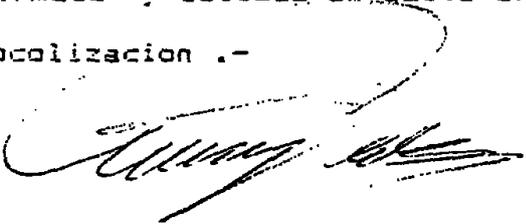
REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. RAÚL EXPÓCOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: A petición de parte interesa, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en una foja útil el documento que antecede Quito a treinta de mayo del dos mil uno.- FIRMADO.- DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.- NOTARIO NOVENO.

Se protocolizo ante mi , en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito en la misma fecha de su protocolización .-

  
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO





## CERTIFICADO

Yo, RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA.", en cumplimiento del mandato estipulado en el Art. 113, inciso segundo de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la cesión de participaciones constante en el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios, celebrada el día 18 de Agosto de 2003, tal como se expresa en dicha Acta, fue aprobada con el consentimiento unánime del capital social.

Quito, a 20 de Agosto del 2003

*Renato Pablo Noroña Illescas*  
SR/ RENATO PABLO NOROÑA ILLESCAS  
GERENTE GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL  
EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2003**

En la ciudad de Quito, el día 18 de Agosto de 2003, a las 14h15, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Eloy Alfaro No. E12-00 y Pasaje D, se instala la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA., bajo la Presidencia de la señora Elizabeth del Carmen Medina Vega, y actuando como Secretario el Gerente General señor Pablo Renato Noroña Illescas, con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores: Blanca Edith Calderón Cueva titular de veinte participaciones, María de Lourdes Guzmán Padilla titular de veinte participaciones, Nancy Eugenia López Heredia titular de ciento diez participaciones, Walter Martínez Vela titular de veinte participaciones, David Peter Nelson Lapplely titular de veinte participaciones, Renato Pablo Noroña Illescas titular de veinte participaciones, Mildred Agnes Oviedo Balda titular de veinte participaciones, Enzo Gustavo Robalino Yépez titular de ciento diez participaciones, Juan Carlos Robalino López titular de cuarenta participaciones, María Mercedes Ycaza Dávalos titular de veinte participaciones. Todas las participaciones son por valor de Un dólar cada una.- Con lo cual se determina una asistencia equivalente al Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse. Comparece en calidad de invitada cesionaria la Sra. Elizabeth del Carmen Medina Vega.

La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura del orden del día:

UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES

Por aprobado el Orden del Día pasan a tratarlo:

De conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del capital social, los socios aprueban las siguientes

CEDENTE	# PART.	CESIONARIO
MARIA M. YCAZA DAVALOS	16	GUSTAVO ROBALINO YEPEZ
NANCY E. LÓPEZ HEREDIA	90	GUSTAVO ROBALINO YEPEZ
NANCY E. LÓPEZ HEREDIA	20	ELIZABETH MEDINA VEGA
JUAN CARLOS ROBALINO L.	20	GUSTAVO ROBALINO YEPEZ
MARIA M. YCAZA DAVALOS	4	RENATO NOROÑA ILLESCAS
TOTAL:	150	

Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
BLANCA E. CALDERON C.	20	20	20	5,0 %
MARIA DE L. GUZMAN P.	20	20	20	5,0 %
WALTER MARTINEZ VELA	20	20	20	5,0 %
ELIZABETH MEDINA VEGA	20	20	20	5,0 %
DAVID P. NELSON LAPPLEY	20	20	20	5,0 %



RENATO P. NOROÑA I.	24	24	24	
MILDRED A. OVIEDO B.	20	20	20	5,0 %
GUSTAVO ROBALINO YEPEZ	236	236	236	59,0 %
JUAN CARLOS ROBALINO	20	20	20	5,0 %
TOTALES:	US\$ 400	400	400	100,0 %

El señor Andrés Calderón Serrano cónyuge de la socia cedente señora María Mercedes Ycaza Dávalos, y la Sra. Elizabeth Medina Vega, cónyuge del socio cedente Juan Carlos Robalino López, comparecen además para dar su expreso consentimiento a las cesiones de participaciones que se ha aprobado en esta Junta.

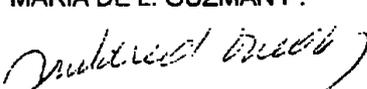
Habiéndose tratado el orden del día propuesto la Junta General de socios faculta expresamente al Gerente General y Representante Legal, para que en nombre de la empresa, eleve la escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para su legalización.

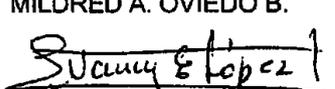
Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 14h45.

La Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretaria que certifica.

  
ELIZABETH MEDINA VEGA  
PRESIDENTE

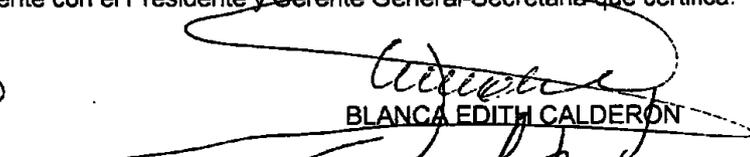
  
MARÍA DE L. GUZMÁN P.

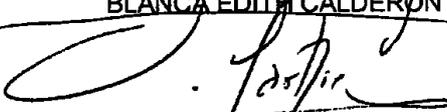
  
MILDRED A. OVIEDO B.

  
NANCY E. LÓPEZ HEREDIA

  
MARÍA M. YCAZA DÁVALOS

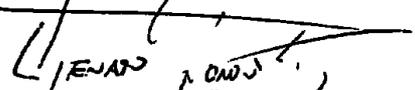
  
ANDRES CALDERON SERRANO

  
BLANCA EDITH CALDERÓN

  
WALTER MARTÍNEZ VELA

  
JUAN CARLOS ROBALINO L.

  
GUSTAVO ROBALINO YEPEZ

  
RENATO NOROÑA ILLESCAS  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CITADANIA No. 1710BB415-4

ICAZA DAVALOS MARIA MERCEDES  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
05 MARZO 1978  
 FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO / GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL DDA- 0032 02111  
 FOLIO PAG. ACT.

QUITO / QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1978

*De MARIA ICAZA*  
 FIRMA DEL OFICIALADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CASADO VASABUZZA  
 ESTADO CIVIL PROF. OCUP.

RECIBIDA RECIBADO PRIVADO  
 RESTRICCION

BERNARDO AGUSTIN ICAZA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
DIODORO SOCIO DEL P DAVALOS  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO RECIBIDA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
22/08/2013  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0179644

*[Firma]*  
 FIRMA DEL OFICIALADO

*[Firma]*  
 ULBARI DEN CHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal NÚMERO 174-0172 1710BB4154  
 CEDULA  
ICAZA DAVALOS MARIA MERCEDES  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

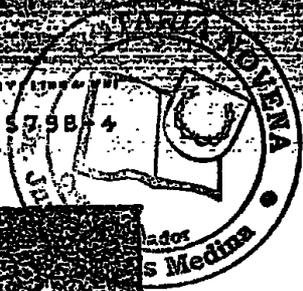
*[Firma]*  
 FIRMA DEL OFICIALADO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

08 SEP 2003

Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDAD DE CAGUAGUAYA No. 170105798-4  
 ROBALINO YEPEZ ENZO GUSTAVO  
 05 SEPTIEMBRE 1946  
 HAGO/ARCHIENOMA/ARCHIENOMA  
 002- 6020 301  
 HAGO/ TENA  
 TENA 1946



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten scribble]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 5246313242  
 CAESAR MARCA DE COMERCIO LEON CALANA  
 SUPERIOR CONTADOR  
 GUSTAVO ROBALINO  
 REVELINA JESSE  
 QUITO 12/06/2001

COMUNICACION

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

**CERTIFICADO DE VOTACION**

SE - 0483 1701057984  
 NUMERO CECULA  
 ROBALINO YEPEZ ENZO GUSTAVO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 CHAUPICURU  
 PARROQUIA

ENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2381 publicado en el Registro Oficial 564, de 17 de Abril de 1978 que ampara el Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 08 SEP 2003

Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170672817-8

NORONA ELLESCAS RENATO PABLO

30/07/1953

FECHEWCHRPQUITO/GONZALEZ SUAB

LUGAR DE NACIMIENTO 002-1 0279 09322

FECHACIVIL FICHERCHA/ QUITO

0027922-0027922 1953

*Renato Norona*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

SOTTERO

SUPERIOR EMPLEADO

RENATO NORONA

AYDA TLESTERA

QUITO

16/05/2001

1016695-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUMAR DERECHO

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1706728178  
 CEDULA

NORONA ELLESCAS RENATO PABLO

QUITO

PRESIDENTE DE LA JUNA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2002 emitido en el Registro Oficial 564, de 12 de Mayo de 2002, en virtud del Art. 12 de la ley Notarial CERTIFICO que el presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 08 SEP 2003

Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA N° 180083072-9  
 LOPEZ HEREDIA NANCY EUGENIA  
 0 ABRIL 1950  
 COLOMBIA/  
 012- 0285 04355  
 LENGUAJE: AFRATO  
 A MATRIZ 1966  
*S. J. Lopez*

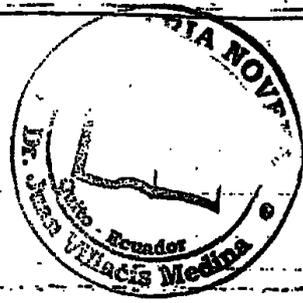


E133342222  
 PROFESOR EN GENERAL  
 LAYO A LOPEZ Y  
 ESPERANZA HEREDIA CUERRON  
 QUITO 24/11/2000  
 24/11/2012  
 0059838  
 VACACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 51-0180 NUMERO  
 1800830729 CECULA  
 LOPEZ HEREDIA NANCY EUGENIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 BENALCAZAR PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**RAZON:** De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 1016 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 08 SEP 2002  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



EQUATORIANA \*\*\*\*\* 94343V4222

CASADO JUAN CARLOS ROBALINO LOPEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NORRA DEL ROSARIO MEDINA VEGA

QUITO 10/11/94

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

928990

928990

928990

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEOULA DE CIUDADANIA No. 171347507-E

MEDINA VEGA ELIZABETH DEL CARMEN

26 FEBRERO 1.975

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO 03 A 032 01660

DES CIVIL P. ACT

PICHINCHA/ QUITO

SUNZALEZ SUAREZ 75

ELIZABETH MEDINA

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

EL 0199

171347507E  
CEDULA

MEDINA VEGA ELIZABETH DEL CARMEN

QUINTO

SANTA ANA

08 S-P 2003

...prevista en el Art. 1  
...Registro Oficial 564, de  
...10 de la ley Notarial  
...igual a su original que se  
me exhibió.

08 S-P 2003

Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

175-0048  
NUMERO  
1787980312  
CEDULA  
CALDERON SERRANO ANDRES XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA



*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETADO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA 170798031-2  
CALDERON SERRANO ANDRES XAVIER  
28 FEBRERO 1965  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA  
004- 0385 03182  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1965



*[Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 5448413722  
CASADO MARIA MERCEDES IGARZA GAYALDO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
MANUEL BENJAMIN CALDERON  
CONSUELO FERRANO  
QUITO 22/02/2001  
22/05/2013

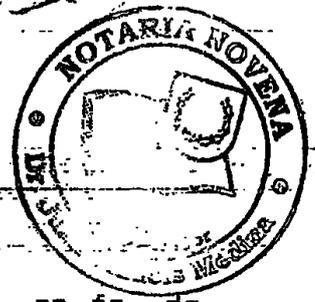
*[Signature]*



Actuado de conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 de Decret. N° 238, publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1976, que ampara el Art. 19 de la Ley Notarial CERTIFICADO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, 08 SEP 2003

Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Se otorgó ante mí , y en fe de  
ello , confiero esta QUINTA COPIA CERTI-  
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a  
tres de Octubre del año dos mil tres .-

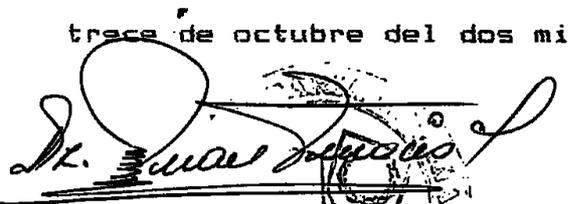
*Dr. Juan Villacis Medina*

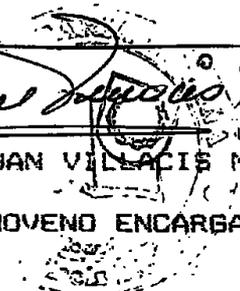
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "EPS EMPRESA DE PROVISION Y SERVICIOS CIA.LTDA." otorgada ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha catorce de diciembre del dos mil dos cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo , según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres "LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE" Quito a trece de octubre del dos mil tres .-

  
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1457 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Abril del dos mil uno, a fs. 1335 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "EPS EMPRESA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de Octubre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng